

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO REGULACIONES
CONTACTO CON ALIMENTOS
GRADO DE POLIPROPILENO: PH0950

Este grado, producido por **PETROQUIM S.A.**, bajo la licencia **Spheripol de LyondellBasell**, satisface los siguientes requerimientos:

NORMATIVA DE ESTADOS UNIDOS:

NORMATIVA FDA: Este grado **CUMPLE** con el **Código de Regulación CFR 21 (actualizado) 177.1520 (a)(1)(i) y (c)1.1a**, para el uso seguro de **polímeros de olefina** como artículos o componentes de artículos destinados para envases en contacto con alimentos, **así como** la conformidad de los **aditivos utilizados en este material** que van a estar en contacto con alimentos, cuyos nombres aparecen en la misma regulación **CFR 21 (actualizado), en sus respectivos capítulos o partes.**

LISTA DE PROPOSICIÓN 65 DE CALIFORNIA: Este grado **NO contiene** ninguna de las sustancias enumeradas en la Proposición 65 del Estado de California y sus subsecuentes enmiendas. La lista actualizada de todas las sustancias extremadamente preocupantes que pueden causar cáncer o toxicidad reproductiva, se puede encontrar en siguiente enlace: <https://tandemsl.com/seguridad-de-producto-blog/proposicion-65-de-california-que-es/>.

NORMATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA (UE):

REGLAMENTO N° (UE) 10/2011: Este grado **CUMPLE** con este reglamento y sus subsecuentes enmiendas, sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos. El **monómero y aditivos** utilizados en la fabricación de este grado se inscriben en la **Lista de sustancias autorizadas de la Unión (anexo I)**.

REGLAMENTO (UE) N°1935/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo: Este grado **CUMPLE** con este reglamento, sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos. Además, este grado se produce de acuerdo con las buenas prácticas de fabricación de materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos descritas en el **REGLAMENTO (CE) N°2023/2006**.

DIRECTIVA EUROPEA 94/62/CE y 2004/12/CE sobre envases y residuos de envases (PPW: Packaging and Packaging Waste): Este grado **NO utiliza** o intencionalmente agrega durante su fabricación los siguientes **Metales Pesados:** plomo, cadmio, mercurio y cromo hexavalente, en cantidades que puedan exceder los límites impuestos por estas directivas, la cual señala que la concentración de los niveles de Pb, Cd, Hg y Cr(VI) presentes en el embalaje o sus componentes **NO** debe exceder de 100 ppm (partes por millón).

NORMATIVA REACH (Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de Sustancias y preparados químicos), incluye **NORMATIVA SVHC** (Sustancias Extremadamente Preocupantes): Este grado **NO contiene** ninguna de las sustancias del Anexo XIV de la “**Lista de Autorización**”, ni de las sustancias químicas candidatas del Anexo XIV propuestas como “**Sustancias Extremadamente Preocupantes para Autorización**” (Lista a partir del 5 de noviembre de 2025) por encima del umbral del 0,1 % establecido en REACH (Artículo 57 del Reglamento n.º 1907/2006), determinado mediante (i) la no utilización de la sustancia, (ii) el cálculo del balance de masas o (iii) ensayos específicos. La lista actual de todas las SVHC se puede consultar en el siguiente enlace del sitio web de la ECHA: <https://www.echa.europa.eu/candidate-list-table>.

RESTRICCIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS EN APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS SEGÚN DIRECTIVA RoHS: Este grado **CUMPLE** con los requisitos de las Directivas 2002/95/CE y 2011/65/UE y sus posteriores enmiendas, en cuanto a los límites de cadmio, plomo, mercurio, cromo hexavalente, bifenilos polibromados (PBB), éteres de difenilo polibromados (PBDE), ftalato de bis(2-etilhexilo) (DEHP), ftalato de butilbencilo (BBP), ftalato de dibutilo (DBP) y ftalato de diisobutilo (DIBP).

NORMATIVA BRASILEÑA:

AGENCIA NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA (ANVISA) RDC N° 961, de febrero 2025 (enmienda RDC N° 56/2012): Este grado **CUMPLE** con la Lista positiva de monómeros, otras sustancias de partida y polímeros autorizados para la producción de envases y equipos de plástico en contacto con alimentos.

AGENCIA NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA (ANVISA) RDC N° 963, de febrero 2025 (enmienda RDC N° 326/2019): Este grado **CUMPLE** con la Lista positiva de aditivos destinados a la preparación de materiales plásticos y recubrimientos poliméricos en contacto con alimentos.

OTRA INFORMACIÓN:

ORGANISMOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE (GMM/GMO/NRL): En la formulación de este grado, **NO son intencionalmente usados** materiales modificados genéticamente, es decir, microorganismos modificados genéticamente (GMM: Genetically Modified Microorganism), organismos modificados genéticamente (GMO: Genetically Modified Organism), látex de caucho natural (NRL: Natural Rubber Latex), caucho natural (NR: Natural Rubber), caucho natural seco (DNR: Dry Natural Rubber) y látex sintético.

CERTIFICACIÓN HALAL: No certificamos nuestros grados como HALAL ni como conformes con los requisitos HALAL.

CERTIFICACIÓN KOSHER: No certificamos nuestros grados como Kosher ni como conformes con los requisitos Kosher.

Esta declaración está destinada únicamente para fines informativos y no constituye una obligación legal y vinculante.

La información proporcionada es válida al periodo del presente documento y PETROQUIM no asume ninguna responsabilidad de actualizar, revisar o enmendar esta información antes de la fecha señalada.

Se extiende esta declaración para los requerimientos del cliente, quedando bajo su responsabilidad, la determinación de la idoneidad de este producto para la aplicación posterior. Siendo, además, responsabilidad del envasador o convertidor de alimentos, controlar que el empaque final cumple con los requisitos de las condiciones previstas y previsibles de uso, siendo apropiado para el alimento que va a estar en contacto con él.

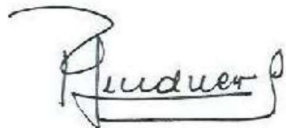
Para información
adicional contactar a:

**Personal de Ventas o Asistencia Técnica
PETROQUIM S.A.**

Correo electrónico: **info@petroquim.cl**

Datos Revisados: **Enero 2026 (valido para Año 2026)**

Preparado por
**Área de Laboratorio
de Petroquim S.A.**


Rosmarie Lindner